

ACTA NÚMERO CATORCE: Sesión Ordinaria. En San Vicente a las diecisiete horas del día ocho de abril del año dos mil veintiuno. Reunidos en la Sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de esta ciudad, los miembros del Concejo Municipal Pluralista: Señor Medardo Hernández Lara, Alcalde Municipal; Sr. Modesto de Jesús Roque García, Síndico Municipal; Lic. Guillermo Antonio Morales Ayala, Primer Regidor Propietario; Señor Juan Carlos Reyes Rosa, Tercer Regidor Propietario; Señor Mario Ernesto Cornejo Velis, Cuarto Regidor Propietario; Licenciada Fredesvinda Ana Enma Cornejo de Cañas, Quinta Regidora Propietaria; Licda. María Guadalupe Álvarez de Chavarría, Sexta Regidora Propietaria; Señor Orlando Amaya Alfaro, Séptimo Regidor Propietario; Señorita. Katy Elizabeth Andrade Villalta, Octava Regidora Propietaria; Señor Daniel Apolonio Barahona, Noveno Regidor Propietario, Profesora Gloria Marina Vidal de Amaya, Decima Regidora Propietaria. También están presentes los señores: Manuel Enrique García Lazo, Primer Regidor Suplente; Señor José Vicente Hernández Ramos, Segundo Regidor Suplente; Licenciado Jonathan Adrián Aguilar García, Tercer Regidor Suplente; Señora Ana Cecilia Láinez Ulloa, Cuarta Regidora Suplente, así como también está presente la señora Ana Cristina Ramos de Carballo, Secretaria Municipal en funciones, quien además es miembro del Concejo Municipal como segunda Regidora Propietaria, para tratar la siguiente Agenda: **PUNTO UNO:** Establecimiento del quórum. **PUNTO DOS:** Aprobación de Agenda. La Agenda al ser sometida a consideración del Concejo Municipal, esta fue aprobada sin modificaciones. **PUNTO TRES:** Informes, solicitudes y lectura de correspondencia por el señor Alcalde. **PUNTO CUATRO:** Informes de Sindicatura. **PUNTO CINCO:** lectura de correspondencia recibida y enviada de la Secretaría. **PUNTO SEIS:** toma de Acuerdos. A continuación, la agenda se desarrolló de la siguiente manera: **PUNTO UNO:** La sesión inició cuando el señor Alcalde la declaró abierta, al comprobar la asistencia de todos los miembros propietarios y suplentes previa convocatoria de Ley; por lo tanto, existe el quórum requerido por dicha normativa. **PUNTO DOS:** El Secretario procedió a dar lectura al acta de la sesión anterior de fecha veinticuatro de marzo del año dos mil veintiuno; la cual fue aprobada por unanimidad, en todas sus partes. **PUNTO TRES:** El Secretario procedió a leer la correspondencia recibida y enviada; la cual fue discutida, contestada y tomado el respectivo acuerdo según el caso y fue entregada al mismo para su respectivo acuerdo y posterior archivo. **PUNTO CUATRO:** El Alcalde Municipal informó sobre la situación administrativa y financiera de la municipalidad, informando al respecto que para que este día a parte de los puntos de agenda, se le dará seguimiento como quedaron integradas las comisiones de transición para el nuevo Concejo Municipal, ya es necesario asignar fondos para llevar a cabo dicha actividad, el cual se llevará a cabo en el Centro de Convenciones Municipales. **PUNTO CINCO:** El Síndico Municipal informó que es necesario organizarse para dicha actividad, y preparar la documentación respectiva para las nuevas autoridades edilicias, y llevar a cabo el acto de transición. **PUNTO SEIS:** informes de Comisiones y/o funcionarios. El Concejo Municipal consideran necesario dar seguimiento a dicho proceso, tonado en

cuenta la propuesta del señor Alcalde Municipal de llevar a cabo dicha transición durante los ocho días hábiles, dando inicio del veintiuno al treinta de abril del presente año. **PUNTO SIETE:** El Concejo Municipal Pluralista, enterado de lo anterior y en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, procede a tomar los siguientes Acuerdos:

ACUERDO NÚMERO UNO: El Concejo Municipal de en uso de sus facultades legales del artículo 30 numeral 9 y 14 del Código Municipal y de conformidad a lo establecido en el Art. 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, **ACUERDA: ADJUDICAR:** a empresa ADOC S.A DE C.V. la Contratación del suministro de 104 cupones para ser entregados 1 vale cada trabajador de Campo de la Municipalidad hasta por la cantidad de CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMEERICA (\$ 4,158.96). Se autoriza al Tesorero Municipal en funciones JOSE VICENTE HERNANDEZ RAMOS, para que erogue dicha cantidad del 25% FODES, y los cancele a la empresa ADOC S.A DE C.V. El cheque deberá emitirse a nombre de la empresa ADOC S.A DE C.V. El gasto se comprobará con la factura debidamente legalizada y se aplicará a las cifras del presupuesto municipal vigente. Dicho calzado es para el personal de CAMPO. Se instruye a la UACI, para que cada trabajador que se le sea entregado 1 vale y deberá firmar de recibido y consignar el respectivo número de Identificación personal y dejar la copia respectiva de dicho documento. De igual forma la UACI, deberá establecer que el cupón no es negociable. Dicha adjudicación es en base a las ofertas presentadas por la UACI. CERTIFIQUESE.

ACUERDO NUMERO DOS: Se acuerda erogar de FONDOS PROPIOS y FONDOS FODES 75%; la cantidad de CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UNO CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ **4,941.88**); que se utilizarán para cancelar a los trabajadores que laboraron los días 27,29,30,31 de marzo y 2 de abril de 2021, periodo vacacional de Semana Santa; que serán cancelados así:

FONDOS PROPIOS:

-Pago de **Planilla** de fecha **08/04/2021**, de **Personal Permanente**, que laboró horas extras en el Festival Gastronómico del día 27 de marzo de 2021; por la cantidad de-----
\$237.34

-Pago de **Planilla** de fecha **08/04/2021**, de **Personal Permanente**, que laboró horas extras los días 1,2 y 3 de ABRIL de 2021; periodo vacacional de semana santa; por la cantidad de-----
\$1,798.67

-Pago de **Planilla** de fecha **08/04/2021**, de **Personal Permanente**, que laboró horas extras desde el 29 al 31 de marzo y 2 de abril de 2021; periodo vacacional de semana santa; por la cantidad

de-----

--\$1,714.00

FONDOS FODES 75%:

PROYECTO DE RECOLECCIÓN Y TRASLADO DE DESECHOS SÓLIDOS EN EL MUNICIPIO DE SAN VICENTE, PLANILLA DE HORAS EXTRAS

-Pago de **Planilla de Horas Extras**, de fecha **08/04/2021**, del personal del Proyecto de Recolección y Traslado de Desechos Sólidos Generados en El Municipio de San Vicente; por horas extras laboradas los días del 1 al 3 de ABRIL de 2021; periodo vacacional de semana santa; por la cantidad de -----

-----\$ **1,191.87**

Los cheques deberán de emitirse a nombre de los proveedores mencionados. El gasto se comprobará con las planillas debidamente legalizadas y se aplicará a las cifras correspondientes del Presupuesto Municipal vigente. **COMUNIQUESE.**

ACUERDO NÚMERO TRES: Vistos los Estatutos de la ASOCIACION DE DESARROLLO COMUNAL COMUNIDAD FENADESAL SUR LINEA FERREA DEL CANTON ANTON FLORES MUNICIPIO DE SAN VICENTE, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE, que podrá abreviarse "**ADESCOFENASUR**", que consta de 47 Artículos y no encontrando en ellos ninguna disposición contraria a las Leyes de la Republica, al orden público ni a las buenas costumbres, de conformidad con los Artículos 30 numeral 23 y 119 del Código Municipal, este Concejo Municipal **ACUERDA:** Aprobar los Estatutos en todas sus partes y conceder a dicha Entidad el carácter de persona Jurídica. Certifíquese para su publicación en el Darío Oficial respectivo. **PUBLIQUESE.**

ACUERDO NUMERO CUATRO: Se **ACUERDA:** erogar de fondos propios la cantidad de **CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 400.00)**, a partir del mes de abril hasta el 31 de diciembre del año 2021, como un aporte mensual, al Centro de Desarrollo Infantil Municipal, como parte de velar por el bienestar de los niños y niñas que hacen uso de dicho Centro. El cheque deberá emitirse a nombre de [REDACTED], en su calidad de jefa de dicho Centro, quien deberá liquidar los fondos mencionados. **CERTIFIQUESE.**

ACUERDO NÚMERO CINCO: De conformidad al Artículo 56 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio, este Concejo Municipal **ACUERDA:** Reponer las siguientes partidas: Partida de nacimiento número mil quinientos ochenta y seis de [REDACTED], nació el 25 de octubre de 1962. Partida de nacimiento número setecientos veintiocho de [REDACTED], nació el 23 de mayo de 1957. Hágase del conocimiento a la señora Jefe del Registro del Estado Familiar para su cumplimiento. **COMUNIQUESE.** No habiendo más que hacer constar, se termina la presente acta, la cual firmamos.

Señor Medardo Hernández Lara
Alcalde Municipal

Señor. Modesto de Jesús Roque García
Síndico Municipal

Lic. Guillermo Antonio Morales Ayala
Primer Regidor Propietario

Señor. Juan Carlos Reyes Rosa
Tercer Regidor Propietario

Señor. Mario Ernesto Cornejo Velis
Cañas
Cuarto Regidor Propietario

Licda. Fredesvinda Ana Enma Cornejo de
Quinta Regidora Propietaria

Licda. María Guadalupe Álvarez de Chavarría
Sexta Regidora Propietaria

Señor Orlando Amaya Alfaro
Séptimo Regidor Propietario

Señorita. Katy Elizabeth Andrade Villalta
Octava Regidora Propietaria

Señor. Daniel Apolonio Barahona
Noveno Regidor Propietario

Profesora. Gloria Marina Vidal de Amaya
Decima Regidora Propietaria

Señor. Manuel Enrique García Lazo
Primer Regidor Suplente

Señor. José Vicente Hernández Ramos
Segundo Regidor Suplente

Lic. Jonathan Adrián Aguilar García
Tercer Regidor Suplente

Señora. Ana Cecilia Láinez Ulloa
Cuarta Regidora Suplente.

Señora Ana Cristina Ramos de Carballo
Secretaria Municipal en funciones.